



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 356 - 2016-GRA-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 24 JUN. 2016

VISTO:

La solicitud de fecha 01 de febrero del 2016, Informe N° 043-2016-GRA/ORADM-ORH-ARCP, Informe Escalafonario N° 17-2016-GRA/ORADM-ORH-UAP-E, Informe N° 074-2015-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E, Informe N° 119-2016-GRA/ORADM-ORH-UAP; Decretos N°s 053-2016-GRA-OSRP/D, 7365-2016-GRA/ORADM-ORH, sobre otorgamiento de licencia por motivos particulares sin Goce de Remuneraciones, en siete (07) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud de fecha 01 de febrero del 2016, el servidor de carrera de la Oficina Sub Regional de Parinacochas del Gobierno Regional de Ayacucho, don **SIXTO PAUCAR RAMOS**, solicita Licencia por motivo particular, sin Goce de Remuneraciones, por quince (15) días a partir del 01 al 15 de febrero del 2016, para lo cual, es autorizado por su jefe inmediato superior y aprobado mediante Decreto de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, la Licencia sin Goce de Remuneraciones suspende temporalmente la obligación del servidor público de prestar servicios, mientras dure la licencia, al término de la licencia, se reanuda la ejecución de las obligaciones a cargo de ambas partes; y en aplicación, del artículo 110° inciso b) del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los numerales 1.2.7 y 1.2.8 del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos" aprobado por Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, establece las condiciones para la expedición del presente acto administrativo;



Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, y 29981; Ley 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016; Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 0189-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR LICENCIA, por motivo particular sin Goce de Remuneraciones, al servidor de carrera de la Oficina Sub Regional de Parinacochas del Gobierno Regional de Ayacucho, señor Sixto Paucar Ramos, por el periodo de quince días (15) a partir del 01 al 15 de febrero del 2016; por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir el presente acto Resolutivo al interesado e instancias correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.



COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

